



Ilustre Municipalidad
de Buin

04 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1082

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45362 de fecha 27 de enero 2023, de Dirección de Seguridad Pública y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 13 de febrero 2023, se requiere la compra de elementos de Seguridad, Botas Tácticas, Guantes para motos y Cascos Anti traumas para la prevención de accidentes y lesiones de gravedad en actividades como patrullajes o fiscalizaciones que realizan los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública.

2. Que, por decreto alcaldicio 548 del 21 de febrero de 2023, entre las fechas 23 de febrero al 01 de marzo de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-10-L123.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.02.003, denominada "Calzado" y la cuenta N° 215.22.02.002 denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" ambas del Centro de Costo 32.02.01. fondos propios, por un monto de \$5.500.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por los proveedores **COMERCIALIZADORA 7DUAM SPA Y COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA**; se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, el proveedor **COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA**, cumple con enviar oferta según lo indicado en especificaciones técnicas y **COMERCIALIZADORA 7DUAM SPA**. En virtud del análisis del informe técnico realizado por el Director de Seguridad Pública, quien es quien tiene los conocimientos técnicos y profundos en la materia a adquirir, el cual se adjunta al presente y forma parte integrante del informe de la comisión evaluadora. A la vista de los antecedentes aportados en cada oferta, en base a lo estipulado en las bases que rigen la presente licitación. El proveedor no se ajusta a los requisitos técnicos mínimos establecidos, ya que entrega elementos solicitados (botas tácticas), con tallaje no adecuado, es decir calce no se ajusta, no corresponden a los números requeridos. El proveedor además no cumple en su totalidad con la entrega de muestras de los elementos de seguridad solicitados y ofertados, ya que de los tres elementos requeridos solo entrega muestra de dos; lo cual, no permite validar la calidad del artículo (casco antitrauma). Por lo anteriormente expuesto se declara inadmisible dicha oferta.

6. Que, el proveedor **COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA**, en el criterio "Presentación de Muestra" cumple con enviar a cabalidad según lo estipulado en bases de licitación".

7. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", las ofertas presentadas por **COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA**, informa que su plazo de entrega es de 10 días hábiles.



Ilustre Municipalidad
de Buin

8. Que el proveedor **COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA.** es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-10-L123, que compra de elementos de Seguridad, Botas Tácticas, Guantes para motos y Cascos Anti traumas para la prevención de accidentes y lesiones de gravedad en actividades como patrullajes o fiscalizaciones que realizan los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública, solicitados por la Dirección de Seguridad Pública, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA RUT: 76.482.951-4**, por un monto de \$5.497.800.- (cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.02.003 denominada "Calzado" y la cuenta N° 215.22.02.002 denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Centro de costo 32.02.01.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMC/VVS/VZS/ACP/mcs

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable